

# Derechos y Responsabilidades de un Empleado con Lesiones

Si se lesiona en su lugar de trabajo tiene derecho a:

- ◆ Recibir tratamiento digno y respetuoso;
- ◆ Recibir una evaluación justa y rápida de su reclamo por parte del empleador, la aseguradora y la Junta;
- ◆ Recibir atención médica apropiada rápidamente;
- ◆ Recibir los beneficios de reemplazo de salario adecuados y a tiempo;
- ◆ Llevar adelante su caso sin ser discriminado;
- ◆ Recibir una posible compensación por lesiones permanentes que resulten en la incapacidad de conseguir un salario o en la pérdida de facultades;
- ◆ Conseguir representación legal, si así lo deseara; y
- ◆ Contar con un intérprete, si fuera necesario.



Si se lesiona en su lugar de trabajo tiene la responsabilidad de:

- ◆ Informar a su empleador sobre cualquier lesión o enfermedad relacionada con su trabajo con honestidad y preferentemente por escrito;
- ◆ Asistir a audiencias y citas en los horarios convenidos;
- ◆ Intentar reincorporarse al trabajo tan pronto como sea posible, según el informe de su médico;
- ◆ Buscar un trabajo que se adapte a sus capacidades físicas, aún si no es igual al trabajo que realizaba antes de lesionarse (**llame al 1-888-4-NYSDOL para pedir ayuda**); y
- ◆ Responder a tiempo a la correspondencia adecuada sobre su reclamo. Consulte a su representante legal de ser necesario.



**Junta de Compensación Obrera  
del Estado de Nueva York  
(877) 632-4996**